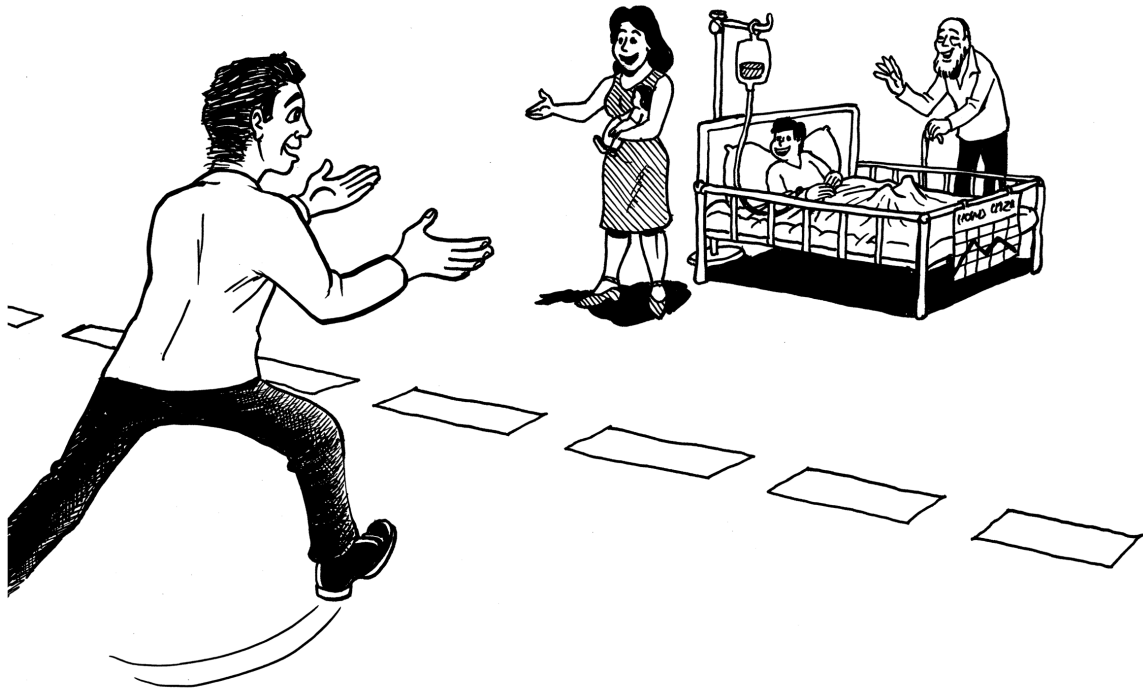


# ¿Causaría su deportación dificultades extraordinarias a su familia?

---

Guía para la anulación de expulsión durante diez años

---



**El Proyecto Florence para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados** es una organización de servicios legales sin ánimo de lucro que trabaja con adultos y menores de edad que se encuentran bajo la custodia de inmigración en Arizona. El personal del Proyecto Florence preparó y actualizó esta guía para inmigrantes detenidos que se representan a sí mismos en sus procedimientos de expulsión. No cobramos por nuestros servicios. Para ver nuestras guías, vaya a: [www.firrp.org](http://www.firrp.org).

Esta guía no pretende dar asesoramiento legal. No sustituye a la abogada.

Esta guía está protegida por derechos de autor (*copyright*) pero puede compartirla y distribuirla para ayudar a inmigrantes indigentes en todo el país. Si adapta la información de esta guía para su propia publicación, por favor mencione el Proyecto Florence.

# Índice (contenido)

¿Quién debería leer esta guía?.....	4
¿Puede solicitar una cancelación de expulsión durante 10 años?.....	4
¿Qué significa “dificultades extremas”?.....	6
¿Qué es lo que causaría dificultades en su caso?.....	8
¿Cómo puede solicitar la cancelación de expulsión durante 10 años?.....	10
El juez determinará si puede solicitar una anulación de 10 años.....	12
¿Cómo debe completar la solicitud/aplicación?.....	12
Completar la solicitud de exención de tasas.....	16
¿Qué pruebas debe reunir?.....	17
¿Cómo debe preparar su testimonio.....	24
¿Cómo decidirá el juez sobre las pruebas?.....	33
Preguntas más frecuentes.....	34

## Palabras importantes que debe conocer

La ley de inmigración tiene muchas palabras técnicas. Le presentamos una lista de algunas palabras que verá en esta guía y una pequeña explicación sobre su significado.

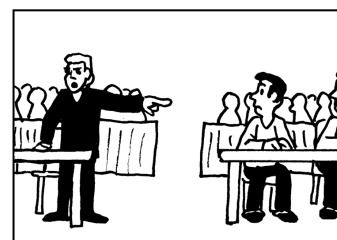
- **Deportación:** El ICE le ha puesto en *proceso de deportación*, que también se llama *proceso de expulsión*. Si el/la juez/a ordena su deportación o “expulsión” de Estados Unidos, los funcionarios le enviarán de vuelta al país del que es ciudadano. No podrá regresar legalmente a Estados Unidos durante al menos 10 años.



- **Proyecto Florence:** Es un grupo de abogadas y auxiliares legales que ofrecen ayuda legal gratuita a personas sin abogados. El Proyecto Florence ha escrito esta guía para ayudarlo a usted a entender su caso.



- **Abogado/a del Gobierno:** El abogado/a que representa a ICE cuando usted va a las audiencias en la corte. Este abogado se sienta en la mesa junto a usted y también habla con el/la juez/a. Los abogados del Gobierno deben velar por que se haga justicia. Normalmente le piden al juez que ordene que lo deporten a usted.



■ **Dificultades:** Una situación que causa sufrimiento, dificultad o dolor.



■ **Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés: Immigration and Customs Enforcement)** La agencia que lo detuvo y lo puso en proceso de deportación. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS por sus siglas en inglés).



■ **El/la juez/a de inmigración (el juez/la jueza):** La persona que decidirá su caso. Los jueces y juezas dirigen las audiencias en el juzgado y llevan una túnica negra. Deberían examinar las pruebas de su caso y aplicar la ley de manera justa. Los jueces y juezas no trabajan para ICE



## ¿Quién debería leer esta guía?

Esta guía del Proyecto Florence puede ayudarle si usted:

- no tiene estatus (situación) legal,
- Ha vivido en Estados Unidos durante al menos 10 años, Y
- puede demostrar que uno de sus familiares cercanos con estatus legal en EE.UU. sufriría terriblemente si usted fuera deportado.

Esta guía explica una forma en la que podría obtener la residencia permanente y detener su deportación. La *cancelación de expulsión por 10 años* podría ser una forma de convertirse en residente permanente (titular de una tarjeta verde).

## ¿Puede solicitar una cancelación de expulsión durante 10 años?

No todo el mundo puede solicitar una cancelación de expulsión durante 10 años. Los requisitos se refieren tanto a usted como al miembro de la familia. Para poder solicitarlo, debe tener un familiar que sufriría una dificultad extrema si usted fuera deportado.

### Requisitos sobre usted

Lleva más de 10 años en Estados Unidos y no ha hecho viajes largos a su país de origen. Los viajes largos son cualquier viaje que haya durado más de 3 meses.



- Ha sido un buen miembro de la comunidad: tiene lo que se llama buen carácter moral.

Por ejemplo, si ha sido arrestado/a por conducir bajo los efectos del alcohol durante el período de 10 años, el/la juez/a puede suponer que no tiene un buen carácter moral. En ese caso, tendrá que demostrarle al juez que ha estado trabajando para mejorar y que es un/a buen/a miembro de la comunidad.



- No tiene ninguna condena penal que le impida obtener la tarjeta de residencia. No puede solicitarla si ha sido condenado por:

- un *delito mayor con agravantes (aggravated felony;* ejemplos: asesinato, violación o abuso sexual de un/a menor),
- un delito de *vileza moral (moral turpitude;* ejemplos: violación, falsificación, robo o delito violento),
- un delito de drogas,
- ciertos delitos con armas de fuego,
- ciertos delitos de violencia doméstica,
- maltrato infantil,
- abandono o descuido de menores de edad, o
- incumplimiento de una orden de alejamiento.



Esta regla tiene algunas excepciones. Por ejemplo, puede solicitarla si:

- fue condenado por un delito de vileza moral,
- La condena máxima de cárcel que podría recibir por el delito era de menos de un año, Y
- fue condenado a 6 meses o menos.

## Requisitos sobre su familiar

Recuerde que la persona que experimentará la dificultad debe ser su padre o madre, su esposo/a, o su hijo/a **Y** que esa persona debe ser residente permanente o ciudadano/a estadounidense. Llamamos a esas personas *familiares o parientes calificados (qualifying relatives)*. Es posible que vea ese término en los documentos judiciales.

---

Esta es una pregunta que hacen algunas personas:

Mi mujer está muy enferma y yo pago todas sus medicinas. Pero no es residente permanente ni ciudadana de EE.UU.

**¿Puedo decir que su enfermedad me permite solicitar la “Cancelación de expulsión por 10 años”?**



**NO.**

Recuerde que su familiar **DEBE** ser ciudadano/a estadounidense o residente permanente.

Dado que su esposa no es ciudadana estadounidense ni residente permanente, el/la juez/a no tendrá en cuenta las dificultades que ella experimentaría si usted fuera deportado con su solicitud.

---

## ¿Qué significa “*dificultades extremas*” (*Extreme Hardship*)?

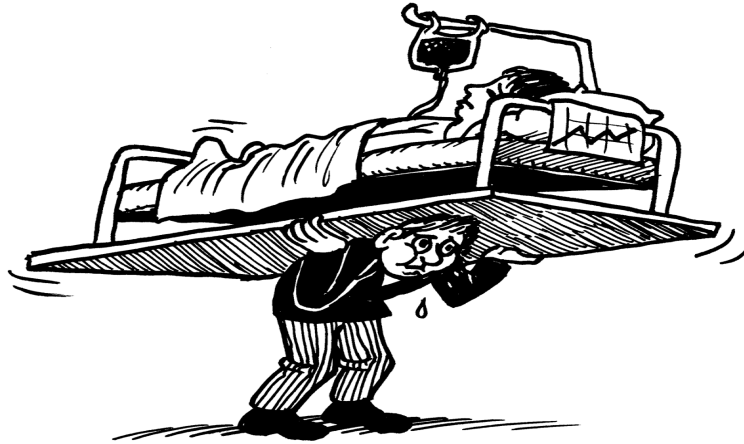
Sabemos que todas las familias sufren mucho cuando alguien es detenido o deportado.

Por muchas razones, algunas familias pueden sufrir mucho cuando un miembro de la familia es deportado. Debe mencionar sus propias razones, pero aquí tiene algunos ejemplos de las razones que usted puede dar:

- Alguien de su familia está muy enfermo y depende de usted para ayudar a pagar las facturas médicas.
- Alguien de su familia tiene que quedarse en Estados Unidos para recibir tratamiento médico y no puede volver a su país con usted.
- Sus hijos tienen necesidades especiales o discapacidades por las que reciben ayuda en la escuela o en el médico. No pueden obtener esa ayuda en su país.
- Su padre y/o su madre son mayores y dependen completamente de usted para su apoyo financiero.
- Es soltero/a. Sus hijos sólo dependen de usted en lo económico, usted cuenta con la ayuda de su familia en Estados Unidos, usted no tiene familia en su país de origen y sus hijos tendrían dificultades para adaptarse a las condiciones de su país de origen.



**Recuerde:** estos son sólo algunos ejemplos de por qué su familia sufriría un montón de dificultades.



### **Razones que no demuestran una dificultad extrema**

Los jueces pueden pensar que su caso no es lo suficientemente extremo como para concederle la tarjeta de residencia. Por ejemplo, los siguientes motivos no son lo suficientemente graves para este tipo de anulación de expulsión:

- Hace mucho tiempo que no está en su país.
- Tiene un trabajo y una casa aquí.
- Sus hijos no quieren volver a su país.
- Su familiar tiene una enfermedad que puede ser tratada en su país, como el asma.

Piense en su propia vida y trate de hacer una lista de ideas a partir de su propia experiencia. A continuación, complete la hoja de trabajo de las páginas siguientes.

Recuerde que los casos de cancelación de expulsión por 10 años no son fáciles de ganar. Debe demostrarle al juez que ha sido un gran miembro de la comunidad estadounidense durante mucho tiempo **Y** que su familia sufriría enormemente si fuera deportado.

## Cómo puede explicar las dificultades:

Piense en sus padres, esposo o esposa e hijos/as.

<b>Pariente 1</b>	
¿Qué miembro de la familia es residente permanente en EE.UU. o ciudadano estadounidense?	<b>Si su familiar es un niño/a, responda a estas preguntas:</b>
¿Qué documentos reunirá para demostrar que esa persona es ciudadana o residente permanente?	¿Por qué es imposible que su hijo/a vaya con usted a su país?
¿Por qué iba a sufrir esta persona si lo deportaran a usted?	¿Tiene su hijo/a alguna necesidad especial en la escuela?
	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí ¿Cuáles son?
¿Cómo es que esa dificultad es mucho más grave que la que experimentaría la mayoría de la gente?	¿Qué servicios recibe su hijo/a aquí en Estados Unidos?
¿Tiene esta persona alguna enfermedad o discapacidad?	¿Podría su hijo/a recibir servicios similares en su país?
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí ¿Cuáles son?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
¿Hay alguna razón por la que esta persona no pueda cuidar de sí misma si usted es deportado?	

- No
- Sí ¿Cuáles son las razones?

## Pariente 2

¿Qué miembro de la familia es residente permanente en EE.UU. o ciudadano estadounidense?

**Si su familiar es un niño/a, responda a estas preguntas:**

¿Qué documentos reunirá para demostrar que esa persona es ciudadana o residente permanente?

¿Por qué es imposible que su hijo/a vaya con usted a su país?

¿Por qué iba a sufrir esta persona si lo deportaran a usted?

¿Tiene su hijo/a alguna necesidad especial en la escuela?

- No
- Sí ¿Cuáles son?

¿Cómo es que esa dificultad es mucho más grave que la que experimentarían la mayoría de la gente?

¿Qué servicios recibe su hijo/a aquí en Estados Unidos?

¿Tiene esta persona alguna enfermedad o discapacidad?

¿Podría su hijo/a recibir servicios similares en su país?

- No
- Sí ¿Cuáles son?

- No
- Sí

¿Hay alguna razón por la que esta persona no pueda cuidar de sí misma si usted es deportado?

- No
- Sí ¿Cuáles son las razones?

**Otros miembros de la familia:**

**Si tiene más parientes de los que hablar, escriba sus nombres aquí y responda a las preguntas sobre ellos en un papel aparte.**

## ¿Cómo puede solicitar que se cancele la expulsión durante 10 años?

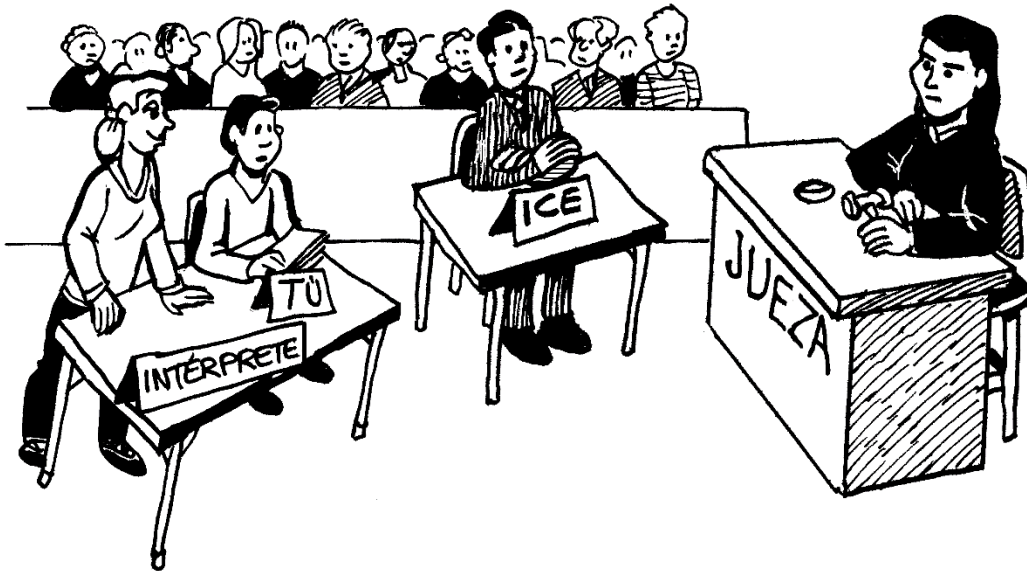
No todo el mundo puede solicitar una cancelación de expulsión durante 10 años.

Para solicitarla, debe acudir al tribunal, reunir pruebas, mostrarlas al tribunal y testificar.

### **Infórmese sobre sus primeras audiencias judiciales**

En primer lugar, aprenda lo más importante sobre el tribunal de inmigración para saber quién estará en el tribunal y qué ocurrirá en sus primeras audiencias.

**El juez estará en la parte delantera de la sala y le hará preguntas.** El/La juez/a estará vestido como la persona a la izquierda. El juez decidirá su caso, por lo que es importante ser respetuoso, educado y estar preparado.



**Un abogado que representa al ICE estará allí.** Este abogado es el abogado del Gobierno que representa al ICE. El trabajo de este abogado es servir a la justicia, pero la mayoría de las veces este abogado pedirá al juez que lo deporten.

**No se preocupe si no habla inglés. Un/a intérprete estará presente en persona o por teléfono.** Sólo asegúrese de hablar claro. Dígale al juez que no habla ni entiende bien el inglés y que necesita un intérprete.

## Audiencia del calendario maestro

Las primeras **audiencias** a las que acudirá serán las del **calendario maestro**. En las audiencias del calendario maestro, estará en el tribunal con un grupo de detenidos. Estas audiencias no son el momento adecuado para mostrarle al juez todas las pruebas de las razones por las que debe permanecer en el país. Lo hará una vez que el/la juez/a fije una audiencia final en su caso.



El juez le informará sobre su caso y le dirá qué opciones tiene para luchar contra su deportación.

Si necesita más tiempo para encontrar un abogado, el/la juez/a le dará unas semanas para hacerlo. Cuando tenga un abogado, volverá para otra audiencia del calendario maestro.

Cuando vuelva al juzgado, el/la juez/a le preguntará si quiere admitir o negar los cargos contra usted. Eso significa que el/la juez/a quiere saber si usted quiere obligar al abogado del Gobierno a probar los cargos contra usted.

Si el abogado del Gobierno dice que usted debe ser deportado por sus condenas penales, pedirle al abogado que pruebe los cargos contra usted puede ser un paso importante. Si tiene ciertos tipos de condenas penales, incluso por delitos menores, es posible que no pueda solicitar una cancelación de deportación de 10 años. **Debe tener cuidado a la hora de admitir cualquier cosa sobre sus antecedentes penales cuando responda a los cargos en el tribunal de inmigración.**

Si quiere más información sobre cómo puede negar los cargos que se presentan contra usted, lea la guía del Proyecto Florence sobre ese tema. Vaya a <https://firrp.org/resources/prose/>



## Antes de empezar:

- **Debe usar una pluma o una máquina de escribir para completar el formulario. No use lápiz.**
- **Si no sabe cómo responder a una pregunta, no se preocupe.**
- Por ejemplo, si no puede recordar todas sus direcciones anteriores, escriba todo lo que sepa. Escriba que está adivinando o que puede faltar información o ser incorrecta. Si una pregunta no se aplica a su caso, escriba simplemente “*Ninguno*” o “N/A” para “No aplicable” en la casilla.
- **Si no tiene suficiente espacio para responder completamente, continúe su respuesta en otro papel.** Asegúrese de adjuntar esos documentos a su formulario.




Las notas de las siguientes páginas le darán algunos consejos para completar cada parte de la solicitud.



## Aplicación 42B: Solicitud de cancelación de expulsión y ajuste de estatus para ciertos residentes no permanentes.

### Parte 1: Información sobre usted

- Si usted está detenido/a, utilice la dirección del centro de detención.



PART 1 - INFORMATION A	
1) My present true name is: <i>(Last, First, Middle)</i>	
3) My name given at birth was: <i>(Last, First, Middle)</i>	
5) Date of Birth: <i>(Month, Day, Year)</i>	6) Gender: <input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female
10) Current Nationality and Citizenship:	11) Social Security Number:
14) I currently reside at:	
<i>Apt. number and/or in care of</i>	
<i>Number and Street</i>	
<i>City or Town</i>	<i>State</i> <i>Zip Code</i>

### Parte 2: Información sobre esta solicitud/aplicación

- Debe demostrar quiénes son los *parientes que reúnen los requisitos/califican* y cuál es su situación migratoria. Recuerde que esta persona debe ser su padre, madre, esposo o esposa, o hijo/a que sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente.
- Usted debe haber residido 10 años completos en los EE.UU. Asegúrese de que la fecha que escribe para el comienzo de su residencia muestra que ha estado en los EE.UU. durante 10 años.
- ¡Cuidado! La última casilla indica que usted o su hijo/a han sufrido agresiones o extrema crueldad por parte de su cónyuge o padre. **No marque esta casilla si solicita la cancelación de expulsión por 10 años**

I, or my child, have been battered or subjected to extreme cruelty by a United States citizen or lawful permanent resident spouse or parent.

With the exception of absences described in question #23, I have resided in the United States since:

*(Month, Day, Year)* \_\_\_\_\_ .

Si su cónyuge, padre o madre ciudadanos o residentes permanentes en los Estados Unidos lo ha agredido a usted o a su hijo/a, puede que sea elegible para presentar su caso de otra manera.

Para saber más, consulte la guía del Proyecto Florence sobre la anulación de la VAWA en <https://firrp.org/resources/prose/>

---

### ■ **Parte 3: Información sobre su presencia en Estados Unidos**

---

- Si utilizó un nombre diferente cuando entró en los Estados Unidos, incluya esa información aquí.
- En la pregunta 19 se pide la fecha en que llegó **por primera** vez a los EE.UU. Esto puede ser diferente de su respuesta a la pregunta 21 sobre cuándo empezó a vivir en los EE.UU. a tiempo completo si llegó a los EE.UU. antes de mudarse aquí.
- Escriba el lugar donde llegó por primera vez a Estados Unidos.
- Si cruzó a los Estados Unidos ilegalmente o sin documentación, en la pregunta 21 marque “entró sin inspección”
- La pregunta 23 le pide que enumere todas las veces que ha entrado y salido de EE.UU., aunque haya sido por menos de un día.
  - Si salió y volvió muchas veces por el mismo motivo (por ejemplo, si fue a México varias veces sólo por el día para ir de compras o para visitar a la familia), entonces puede escribir algo como “viaje de un día una vez al mes a México para ir de compras”.
  - Si ha viajado mucho fuera de los Estados Unidos, es posible que tenga que utilizar otra hoja de papel para responder a esta pregunta.
  - **¡Cuidado!** Si sale de los Estados Unidos durante más de 90 días seguidos, ese viaje romperá su “presencia física continua” en los Estados Unidos, por lo que deberá volver a empezar la cuenta de 10 años una vez que haya regresado de ese viaje.

---

#### Parte 4: Información sobre su estado civil y su cónyuge

---

- En la pregunta 25, si *no* se ha casado *nunca*, marque “No estoy casado/a”  
Ir a la Parte 5. No es necesario que rellene esta parte.

---

#### Parte 5: Información sobre su empleo y situación económica

---

- En la pregunta 38, al enumerar su historial laboral, comience por el trabajo que tenía justo antes de llegar a la detención. Comience por el final.
- Si no recuerda todos los detalles de su historia laboral, intente escribir todo lo que recuerde. Intente incluir toda la información que pueda, como el nombre de la ciudad y el estado en la sección de la dirección.
- En la pregunta 41, indique si ha recibido servicios de algún programa del Gobierno de los EE.UU. Éstos podrían incluir cupones de alimentos, desempleo, TANF, etc. En la pregunta 41 se pregunta si ha recibido ayuda; en la pregunta 45 se pregunta si los miembros de su familia han recibido ayuda.
- En la pregunta 43, mencione a todos sus hijos/as, así como su estatus migratorio. Si tiene más de 3 hijos/as, puede añadir más hojas de papel.  
  
Si su hijo/a no tiene ingresos porque es muy pequeño/a o no tiene ingresos por otro motivo, escriba *N/A* para *No aplicable* en las preguntas sobre ingresos medios e ingresos semanales.
- En la pregunta 44 se pregunta si su cónyuge e hijos volverían con usted a su país de origen si fuera deportado. Si no quieren ir con usted, explique por qué tienen que quedarse en Estados Unidos.



- Por ejemplo, si su esposa necesita atención médica especial que no está disponible en su país de origen, menciónelo aquí.
- En la pregunta 45 se pregunta si algún otro miembro de su familia, *sin* incluirse usted mismo, ha recibido alguna vez prestaciones del Gobierno. Esto puede incluir seguridad social, cupones de alimentos y desempleo.

---

## Parte 7: Información adicional

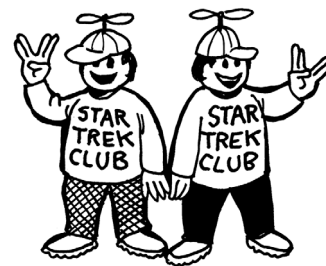
---

- La pregunta 54 le pide que indique si alguna vez ha sido detenido/a, condenado/a, multado/a, encarcelado/a o puesto en libertad condicional. Es *mu*y importante incluir todas las detenciones, comparecencias ante el tribunal, condenas y multas, incluso si cree que el ICE no las conoce o si los cargos fueron desestimados.

- Incluya incluso las sanciones de tráfico. ICE *encontrará* sus “antecedentes penales” y otros documentos de condena antes de su audiencia. Si no revela los cargos ahora y luego salen a la luz en la audiencia, el/la juez/a puede pensar que está tratando de ocultar algo. Eso *perjudicará* su caso.

- Si cree que no recuerda perfectamente sus antecedentes penales, puede anotar que las respuestas proporcionadas son “lo mejor que recuerda” y que “podría estar omitiendo u olvidando algún incidente”.

- En la pregunta 60 se pregunta por todos los grupos en los que ha participado desde los 16 años. Esto puede incluir grupos de, por ejemplo, la iglesia, deportes y escuela.



## Completar la solicitud de exención de tasas

También debe completar una solicitud de exención de tasas para no tener que pagar para solicitar la cancelación de expulsión por 10 años. La exención de tasas se incluye en la página siguiente. Puede completarla, arrancarla de esta guía y dársela al juez.

Puede encontrar la exención de tasas en línea aquí

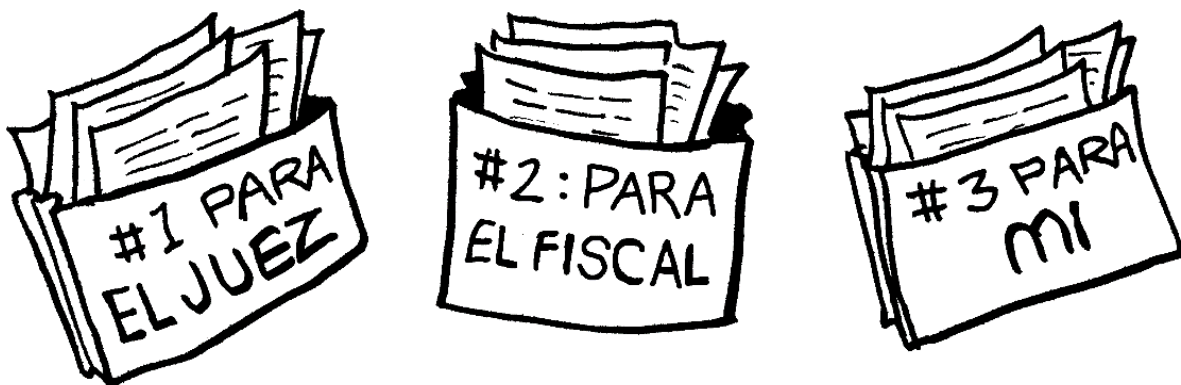
<https://www.justice.gov/sites/default/files/pages/attachments/2015/07/24/eoir26a.pdf>

Si está detenido/a y no paga ninguna factura, puede poner 0 cuando le pregunten por sus gastos e ingresos mensuales.

Cuando haya completado la solicitud, haga 2 copias adicionales. Llévelas al tribunal con usted. El original es para el/la juez/a. Otra copia será para el abogado del Gobierno. Usted se quedará una copia. **¡Esto es importante, así que no lo olvide!**

Una vez que entregue la solicitud, el/la juez/a le dará una fecha para la audiencia final. Esta audiencia será su oportunidad de presentar el caso ante el/la juez/a. En la audiencia final, usted comparecerá solo/a. La audiencia durará algunas horas.

### ¿Qué pruebas debe reunir?



**Comience a reunir las pruebas** tan pronto como decida que quiere solicitar la cancelación de expulsión por 10 años.

Su familia necesitará tiempo para buscar y enviarle los documentos necesarios. Sabemos que no es fácil reunirlos todos mientras usted está detenido.

Pídale a un familiar o amigo de confianza que lo/la ayude a reunir estos documentos. Asegúrese de que esta persona le envía **copias de estos documentos, no los originales**.

El tipo de pruebas que reunirá dependerá del tipo de dificultad que intente demostrar.

---

Aquí hay algunos ejemplos:

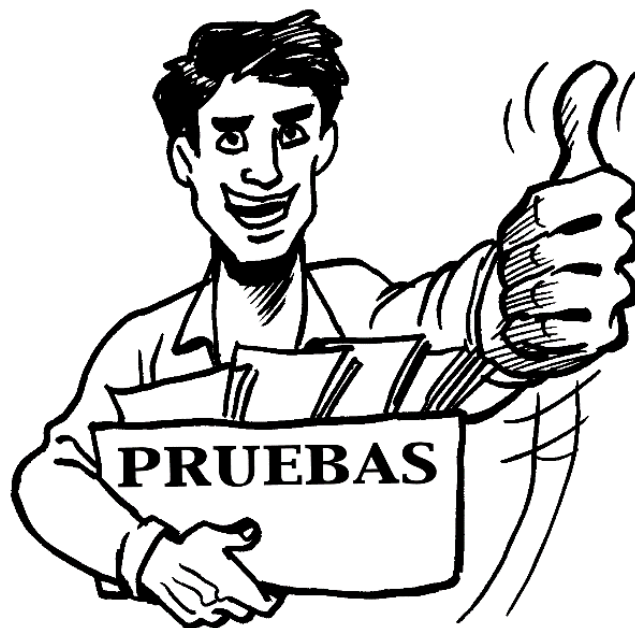
- Si su hija tiene cáncer y necesita tratamiento aquí en Estados Unidos, necesitará una carta de su médico que explique su estado. También necesitará copias de su historial médico y fotos de ella.
- Si usted es una madre soltera cuyos hijos nunca han estado en su país, debe recibir cartas de sus profesores sobre cómo les va en la escuela y si tienen alguna necesidad especial. Necesitará copias de sus certificados de nacimiento para demostrar que son ciudadanos estadounidenses. Deberá enumerar todas las oportunidades que tienen aquí y que no tendrán en su país.



También tendrá que **conseguir el mayor número posible de cartas de referencia.** Cartas de amigos, familiares y empleadores. Las cartas deben hablar de todas las buenas contribuciones que usted ha hecho a los Estados Unidos.

**Recuerde que todos los documentos que presente deben estar en inglés.** Si recibe estos documentos en otro idioma, puede traducirlos. Ponga la traducción junto a la carta original y adjunte una copia firmada del “Certificado de traducción” que está al final de este paquete.

A continuación se ofrecen algunas ideas sobre los tipos de pruebas que puede reunir. Recuerde: estos son solo ejemplos. No es necesario reunirlos todos para ganar el caso. Pero trate de reunir todos los que pueda.



## Lista de pruebas

### Lazos familiares

- Cartas de apoyo de tantos parientes como sea posible (puede incluir dibujos de niños). Estas cartas deben explicar cómo su esposa, padre o madre, hijo/a, residente permanente o ciudadano estadounidense, sufrirá si usted es deportado/a.

---

- Cartas de apoyo de amigos

---

- Cartas de personas que le conocen (por ejemplo, vecinos, propietario de la vivienda, jefe)

---

- Cartas que muestren que participa en la comunidad (iglesia, voluntariado) y que tiene un buen carácter.

---

- Pruebas del apoyo financiero a su familia (recibos del arriendo/renta, mantenimiento de los hijos) y pruebas de la dificultad económica de su familia desde su detención (recibos impagados de electricidad, agua o arrendamiento).

---

- Copias de los certificados académicos de sus hijos, incluyendo cartas de profesores o consejeros que muestren cómo van sus hijos en la escuela. Pídale a la persona que las escribe que hable de los problemas que causaría a sus hijos trasladarse a su país.

---

- Copias de historiales médicos de sus padres, cónyuge o hijo si están enfermos o tienen algún tipo de discapacidad.

---

- Copias de los certificados de nacimiento de sus hijos.

---

- Copias de las pruebas del estatus legal de sus padres, esposo o esposa (certificado de nacimiento, certificado de naturalización, tarjeta de residencia permanente (también llamada tarjeta verde))

---

- Copia del certificado de matrimonio.

---

- Pruebas de cualquier deuda que tenga su familia y que usted haya ayudado a pagar (hipoteca, préstamos para el coche, escuela, médicos, etc.)



---

- **Su educación y carácter**

- Certificados de cualquier clase de rehabilitación que haya tomado, como manejo de la ira, violencia doméstica, Alcohólicos Anónimos, abuso de sustancias, paternidad

- Prueba de formación en inglés, GED, colegio comunitario o universidad, etc.

---

- **Vínculos financieros**

- Documentos sobre los impuestos

- Recibos de pago

- Documentos de la Seguridad Social

- Cartas que muestren su historial de empleo

- Certificados y diplomas de la escuela y cursos de formación

---

## Organice sus documentos

Cuando haya reunido todos los documentos, ordénelos.

Haga una lista de todo lo que tiene y póngala al principio. Puede dividir estos documentos en categorías como:

1. Lazos familiares en Estados Unidos (certificados de nacimiento, certificados de matrimonio)
2. Pruebas de daño extremo si soy deportado
3. Pruebas de que he estado en los Estados Unidos por más de 10 años
4. Pruebas de que tengo un buen carácter moral (voluntariado, asistencia a la iglesia, ayuda a la comunidad, etc.)
5. Pruebas del historial de empleo y de propiedades en los EE.UU.
6. Pruebas de rehabilitación (si tiene antecedentes penales)

En la última página de todas las pruebas, adjunte una copia firmada y fechada del *Certificate of Service* (certificado de notificación, que se encuentra más abajo). Haga dos copias de todas las pruebas. La original es para la jueza, una copia es para el abogado del Gobierno y la última es para usted. Guárdese una copia para usted.

**Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado de ICE y al juez en la corte.**

**Certificate of Service: Delivered in Person (certificado de entrega: entregado en persona)**

I, \_\_\_\_\_  
(Write your name) (escriba su nombre)

certify that I hand-delivered a copy of this document to a representative of ICE Litigation on the date below.  
(Certifico que he entregado en mano una copia de este documento a un representante de ICE Litigation en la fecha indicada).

Signed: (Firmado)
----------------------

Date: (Fecha)	/	/
------------------	---	---

Month (mes) / Day (día) / Year (año)

**Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado de ICE y al juez en la corte.**

**Certificate of Service: Delivered by Mail (certificado de entrega: entregado por correo)**

I, \_\_\_\_\_  
(Write your name) (Escriba su nombre)

certify that on the date below I placed a copy of this document in the mail to ICE Litigation at: (certifico que en la fecha indicada he depositado una copia de este documento en el correo de ICE Litigation en)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Signed: (Firmado)	
----------------------	--

Date: (Fecha)	/	/
------------------	---	---

Month (mes) / Day (día) / Year (año)

**Utilice el siguiente certificado si alguien traduce sus documentos.**

**Certificate of Translation (certificado de traducción)**

I, \_\_\_\_\_  
(Write your name) (Escriba su nombre)

certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities. (certifico que soy competente para traducir este documento de su idioma original al inglés y que la traducción es verdadera y exacta según mi capacidad).

Signed by translator:  (Firmado por traductor)
--

Date: (Fecha)	/	/
------------------	---	---

Month (mes) / Day (día) / Year (año)

## ¿Cómo debe preparar su testimonio?

Preparar su testimonio para la audiencia final le ayudará a fortalecer su caso. En la audiencia final, tendrá la oportunidad de decirle al juez por qué piensa usted que debería permanecer en los Estados Unidos.

Tenga en cuenta estos consejos cuando practique su testimonio:

### Prepárese

- Piense en las razones concretas por las que su familia sufriría si fuera deportado/a. No se limite a decir cosas como: “Me echarán de menos” o “Me necesitan para pagar las facturas”. Eso no ayudará mucho, todas las familias pasan por eso. **Piense en las razones por las que su familia sufrirá mucho más de lo normal si lo/la deportan. Explíquelas esas razones a el/la juez/a.**

- **Escriba sus razones en un papel.** Por ejemplo, tendrá que explicar cuánto cuesta el tratamiento contra el cáncer de su hija, cómo la cuida cuando está enferma, cómo no puede recibir este tratamiento en su país de origen y cómo paga todas las facturas médicas de la familia. Para practicar cuénteles esos ejemplos a un amigo o familiar.



### Sea sincero/a.

- **Su trabajo es contarle al juez los detalles de su vida.** Si tiene condenas penales y el/la juez/a le pregunta sobre ellas, diga lo que pasó. No mienta. Mentir sólo empeorará las cosas. El juez y el abogado del Gobierno suelen tener formas de averiguar si está mintiendo.

## Convierta lo negativo en positivo

- **Si tuvo problemas con las drogas o el alcohol en el pasado, explique cómo superó esos problemas.** Por ejemplo, ¿fue a las reuniones de Alcohólicos Anónimos (AA)? ¿Completó un programa de rehabilitación? Cuénteles al juez todas esas cosas.



## No se ponga a la defensiva

- **Admitir que ha cometido errores puede demostrarle al juez que está arrepentido,** incluso si ese error fue simplemente venir a Estados Unidos sin la documentación adecuada. También puede mostrarle al juez que usted no repetirá esos errores en el futuro.



## Hable de todo corazón

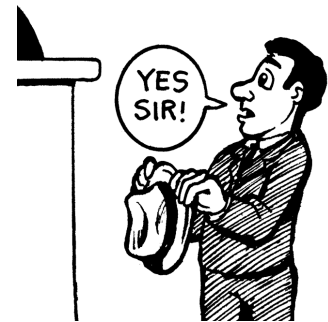
- Los jueces ven a mucha gente todos los días. Puede hacer que su testimonio destaque si **habla con sinceridad.**
- **Piense en una historia divertida sobre su familia para compartirla.** Piense en alguna historia que le muestre a la jueza lo mucho que su familia lo necesita. Explíquelo al juez por qué su deportación dañaría tanto a su familia. Hable de sus planes para el futuro. Escriba todo esto en un papel para que no se le olvide.
- **No se preocupe si se pone nervioso/a o se emociona en la corte.**

## Pídales a sus familiares que declaren ante el tribunal

- **Su familia puede venir a contarle al juez las razones por las que usted debería quedarse en Estados Unidos.** Ayude a los miembros de su familia a prepararse. Pídales que enumeren todas las razones por las que ellos sufrirían si usted estuviera en su país de origen.
- **Asegúrese de que los miembros de su familia practiquen y escriban las razones que van a explicar en el tribunal.** Los miembros de su familia también pueden asistir a su audiencia final para demostrarle al juez que lo/la apoyan. Recuerde que algunos centros de detención no permiten que los niños pequeños acudan al tribunal, así que pídale a sus familiares que llamen al centro de detención y pregunten por las normas antes de acudir.

## Responda a las preguntas del juez/la jueza

- **El/La juez/a quizá le haga preguntas específicas.** Recuerde: debe ser respetuoso cuando hable el/la juez/a. Diríjase al juez como “Señoría”, “Señora” o “Señor”.





## ¿Cómo decidirá el juez sobre las pruebas?

Lo normal es que el/la juez/a le diga su decisión al final de la audiencia. El/la juez/a le dirá si aprueba su solicitud de cancelación de expulsión por 10 años.



Estas son algunas de las cosas que podría hacer el/la juez/a:

- Si el/la juez/a aprueba su solicitud y el abogado del Gobierno no apela esa decisión, es probable que sea puesto en libertad el mismo día. Pero sólo hay un número determinado de visados disponibles para este tipo de ayuda. Si el/la juez/a concede su caso y no hay visado disponible, deberá esperar.
- El juez también puede esperar y dar una decisión por escrito más adelante.
- Si el/la juez/a aprueba su solicitud y el abogado del Gobierno apela esa decisión, probablemente tendrá que esperar hasta que la Junta de Apelaciones de Inmigración le dé una decisión final.
- Si el/la juez/a deniega su solicitud, usted puede apelar esa decisión y decir que el/la juez/a se equivocó. Debe comunicar al juez en la audiencia final que quiere apelar. El/la juez/a le dará los documentos que deberá enviar a la Junta de Apelaciones de Inmigración antes de 30 días. Consulte la guía del Proyecto Florence sobre cómo recurrir su caso en: <https://firrp.org/resources/prose/> o programe una cita para hablar con una abogada sobre su apelación.

## **Por último**

Como ha visto, ganar un caso de anulación de expulsión durante 10 años no es fácil. Debe demostrar que su familia sufriría enormemente si usted fuera deportado/a.

Requiere planificación, mucho trabajo de recopilación de pruebas y practicar realmente su testimonio.

¡Le deseamos mucha suerte en su caso!

## **Preguntas más frecuentes**

**¿Puedo solicitar una cancelación de expulsión durante 10 años de mi país de origen si obtengo una salida voluntaria o una deportación?**

**No.** Si decide no pelear su caso, no puede cambiar de opinión y tratar de pelear por la cancelación de expulsión durante 10 años desde fuera de los Estados Unidos después de ser deportado/a. Si usted es deportado/a, probablemente no podrá vivir en Estados Unidos legalmente durante al menos 10 años.

De hecho, dependiendo de su condena, es posible que nunca pueda solicitar un visado. Además, si vuelve sin permiso y lo/la agarran, puede ir a la cárcel durante varios años.

Por último, si ya ha vivido en EE.UU. durante más de 1 año sin permiso legal antes de ser deportado/a y vuelve a entrar en EE.UU. sin permiso después de su deportación, no podrá obtener un estatus legal en EE.UU. a través de sus familiares que sean ciudadanos o residentes permanentes legales hasta que haya permanecido fuera de EE.UU. durante 10 años y haya pedido permiso para volver a entrar al final de ese periodo de 10 años.



### **¿Puedo obtener una fianza y luchar por mi caso para una cancelación de expulsión durante 10 años desde fuera de la detención?**

**¡Es posible!** Algo positivo que le conviene saber es que si usted es elegible para una cancelación de expulsión durante 10 años, puede ser capaz de solicitar una fianza. Esta fianza es una cantidad de dinero que usted paga como promesa de que irá a todas las audiencias en la corte de inmigración en el futuro.

Normalmente, la fianza más baja posible es de 1.500 dólares. Pero las fianzas no tienen límite. Un/a juez/a puede decidir fijar una fianza mucho más alta.

El/la juez/a también podría conceder la “libertad condicional” en determinadas circunstancias en las que no se exigiría fianza.

Dígale a el/la juez/a que está interesado/a en una audiencia de fianza y busque la guía que aparece a continuación en <https://firrp.org/resources/prose/>.

# Cómo obtener una fianza

